1. Identificación del Cargo

Denominación del cargo Responsable UMIG Nacional

Nivel Profesional II

Ubicación Oficinas ABT Nacional. Unidad de Monitoreo de

Información Geoespacial (UMIG Nacional)

Depende de Director General de Manejo de Bosques y Tierra

Supervisa a Profesional de Apoyo UMIG Nacional

Técnico de Apoyo UMIG Nacional

Pasante

2. Objetivos

Responsable de planificar y dar seguimiento a la ejecución de las actividades desarrolladas por la UMIG Nacional en las labores de monitoreo de la deforestación y desmontes ilegales; monitoreo de focos de calor y áreas quemadas y quemas ilegales; sistematización, actualización, depuración y resguardo de la información contenida en la base de datos geoespaciales de la ABT, administración y funcionalidad de la plataforma de información geoespacial de la ABT y emisión de certificaciones de uso de suelo y capacidad de uso mayor de la tierra, para garantizar la interoperabilidad de la información espacial y el gobierno electrónico en el ejercicio de las funciones y competencias de la ABT.

3. Funciones Específicas

El responsable de la UMIG Nacional deberá cumplir con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Velar por la fiabilidad y dar resguardo a la información contenida en la base de datos geoespaciales de la ABT y la Plataforma de Información Geoespacial IDE ABT necesaria para el cumplimiento de las atribuciones y competencias de la entidad.
- b) Planificar la estructuración e incorporación de manera periódica, eficiente y oportuna, y en función a procesos estandarizados y normalizados de almacenamiento, consolidación, depuración y resguardo, la información geográfica y los metadatos de las *coberturas vectoriales* y *raster* incluidas en los grupos temáticos de la base de datos geoespaciales de la ABT: Fiscalización y Control; Derechos de Aprovechamiento y Uso; Monitoreo de Bosques y Tierra; Gestión Integral de Bosques y Tierras; Procesos Administrativos Sancionadores, Coberturas Externas e Imágenes Satelitales de la Geodatabase de la ABT y otros por definir.
- c) Garantizar la provisión de manera oportuna de las coberturas contenidas en la Base de Datos Geoespacial de la ABT a las Direcciones Generales, Jefaturas Nacionales, Direcciones Departamentales, Unidades Operativas de Bosques y Tierra, y otras unidades y programas desconcentrados de la institución que las requieran para el ejercicio de sus funciones y competencias.
- d) En coordinación con el Responsable de la Plataforma de Información Geoespacial IDE ABT. UMIG Nacional, establecer las políticas de administración y privacidad de la Plataforma de Información Geoespacial IDE ABT.
- e) Diseñar, estructurar, actualizar y/o proponer mejoras a los Procedimientos e Instructivos de la UMIG Nacional para el monitoreo y sistematización de información de Deforestación, Desmontes Ilegales, Áreas Quemadas, Quemas Ilegales, Focos de Calor, Base de Datos Geoespacial, Plataforma de Información Geoespacial IDE ABT, entre otros, de acuerdo a metodologías con sólido fundamento teórico científico y en cumplimiento a los principios de los sistemas de gestión de calidad, para su aprobación por las instancias institucionales competentes.

- f) Coordinar con las Direcciones Generales, Jefaturas Nacionales, Direcciones Departamentales y otras instancias ejecutivas de la ABT para la construcción de políticas de manejo y gestión de información geoespacial.
- g) Controlar y velar por la fiabilidad de la emisión de certificaciones de uso de suelo y capacidad de uso mayor de la tierra emitidas por la MAE de la ABT.
- h) Planificar la capacitación a los funcionarios públicos de las distintas unidades de la ABT en el manejo, de sistemas de información geográfica y teledetección, con orientación a las labores que se realizan en la institución.
- i) En coordinación y apoyo de los servidores públicos y consultores de la UMIG Nacional, informar periódicamente (mensual, semestral y anual) respecto al avance en el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual de la unidad.
- j) En coordinación con el equipo de la UMIG Nacional elaborar memorias técnicas publicables de deforestación, áreas quemadas y otros por definir.
- k) Supervisar de manera conjunta al equipo de profesionales de la UMIG Nacional el trabajo de los pasantes que desarrollen prácticas profesionales en la unidad en cumplimiento a normativa institucional vigente.
- Coordinar con otras instancias gubernamentales para asegurar la interoperabilidad eficiente de la información geoespacial de la ABT en pos de la desburocratización de la gestión pública y la soberanía tecnológica
- m) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades ejecutivas de la ABT.

4. Resultados Esperados

- Informes periódicos y oportunos (mensuales, semestrales y anuales) del grado de cumplimiento a las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual de la UMIG Nacional, sujetos a control y seguimiento.
- Base de datos geoespacial de la ABT fiable, oportuna y normalizada, sujeta a control y seguimiento.
- Plataforma de Información Geoespacial e Infraestructura de Datos Espaciales (IDE ABT) funcional, fiable, oportuna y normalizada sujeta a control y seguimiento.
- Memorias técnicas publicables de las actividades desarrolladas por la UMIG Nacional, sujetas a control y seguimiento.
- Procedimientos e Instructivos actualizados y funcionales de las actividades desarrolladas por la UMIG Nacional, sujetos a control y seguimiento.
- Servicio técnico ético, eficiente y oportuno, respecto a las actividades confiadas a su cargo.

5. Normas a Cumplir

- 1. Decreto Supremo Nº 0071, 09 de Abril de 2009.
- 2. Lev 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- 3. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública
- 4. Ley Forestal 1700 y su reglamento DS 24453.
- 5. Ley 300 "Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien"
- 6. Ley 1333 "Ley del Medio Ambiente" y "Reglamento General de Gestión Ambiental"
- 7. Ley 337 "Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques"
- 8. Ley 741 "Ley de Autorización de desmontes hasta 20 ha, para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas"
- 9. "Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación 164" y "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2016 2025".
- 10. Plan Nacional de Desarrollo. Agenda Patriótica 2025.
- 11. Normativa Institucional vigente.

VI. Requisitos del Cargo

Formación técnica necesaria Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica con

título en provisión nacional y/o ramas afines.

Formación técnica complementaria Posgrado y/o cursos de actualización en Sistemas

de Información Geográfica y Teledetección.

Experiencia necesaria 2 años de experiencia en el ejercicio de función

pública relacionada al sector forestal.

2 años de experiencia demostrable en el manejo

de sistemas de información geográfica.

Experiencia demostrable en el manejo de recursos humanos y equipos de trabajo SIG.

Conocimiento de software Software SIG.

Procesamiento de texto, Hojas electrónicas,

Graficadores, etc.

Otros conocimientos Conocimiento en la gestión de recursos y

personal.

Conocimiento de idiomas nativos.

Competencias Trabajo en equipo

Liderazgo

Disposición para trabajo bajo presión.

Capacidad de comunicación, organización,

análisis y síntesis. Confidencialidad Dinamismo Compromiso